RESOLUCION Nº: 657 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2014 PARA "ADQUISICION DE TONER" ID N° 284.483.

CIUDAD DEL ESTE, 10 de Diciembre de 2.014.-

VISTO: el Informe de fecha 09 de Diciembre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...* ***c)*** *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE, de conformidad a lo que establece el Art. 34 de la Ley 2051/03 y en cumplimiento al procedimiento según Art. 24: *Según Acta de apertura de sobres N° 39/2014, se dio a conocer las ofertas presentadas por las siguientes firmas:* DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ALTERNATIVA S.A., CMGV GRAFIC de Cristian Manuel Gonzalez Viera y DOCUNET S.A.----------

QUE, en cuanto al análisis del informe de evaluación, como así también, de las ofertas se ha encontrado que han cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS" que en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y real suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar***".----------

QUE, el dictamen expresa: "*...Posteriormente se ha realizado un análisis minucioso, es decir cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también si cada una de las empresas poseen la calificación y la capacidad técnica y financiera necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requeridos por la institución; y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03 PRINCIPIOS GENERALES, literal a) de economía y Eficiencia en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Fue solicitada vía nota a las empresas que no enviaron sus muestras como así también la Autorización, del Fabricante, Representante o Distribuidor, que fueron remitidas en tiempo y forma. En base a lo precedentemente expuesto y continuando con la tarea asignada, la empresa* ***C.M.G.V. GRAFIC de Cristian Manuel González Viera en los ítems 1 y 8 no presento Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*** *Por otro lado la* ***Empresa ALTERNATIVA S.A. en su ítem 8 no está autorizado para la venta de tóner para fotocopiadora.***".----------

QUE, el dictamen recomienda: "*...**4.1)** **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en Gs. 7.875.000 (guaraníes siete millones ochocientos setenta y cinco mil)** en el ítem 8 por poseer la tercera oferta más baja,* ***ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63 numerales: 1, 2, 3*** *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 art. 34 inc. "c".* ***4.2) ALTERNATIVA S.A. en Gs. 60.732.200 (guaraníes sesenta millones setecientos treinta y dos mil doscientos)*** *en los ítems 2, 3, 4 y 5, por poseer la oferta más baja ; y el ítem 1 por poseer la segunda oferta más baja,* ***ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63 numerales: 1, 2, 3*** *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 art. 34 inc. "c".* **4.3) C.M.G.V. GRAFIC de Cristian Manuel González Viera en Gs. 25.347.500 (guaraníes veinte y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos)** *en los ítems 6, 7 y 9, por poseer la oferta más baja,* ***ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63 numerales: 1, 2, 3*** *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y*

técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 art. 34 inc. "c".----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1100/14, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa N° 18/2014 para "Adquisición de Toner" ID N° 284.483, a la empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A por un monto total de Gs. 7.875.000 (Guaraníes siete millones ochocientos setenta y cinco mil).**,según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	Toner para fotocopiadora Canon 2525	21	375.000	7.875.000
			Totales	**7.875.000**

Artículo 2° ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa N° 18/2014 para "Adquisición de Toner" ID N° 284.483, a la empresa: **ALTERNATIVA S.A. por un monto total de Gs. 60.732.200 (Guaraníes sesenta millones setecientos treinta y dos mil doscientos),** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Toner para impresoras Xerox 3045	138	391.900	54.082.200
2	Cartucho de Toner para impresora Xerox Phaser 6010 Negro	10	380.000	3.800.000
3	Cartucho de Toner para impresora Xerox Phaser 6010 Cian	4	237.500	950.000
4	Cartucho de Toner para impresora Xerox Phaser 6010 Magenta	4	237.500	950.000
5	Cartucho de Toner para impresora Xerox Phaser 6010 Amarillo	4	237.500	950.000
			Totales	**60.732.200**

Artículo 3° ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa N° 18/2014 para "Adquisición de Toner" ID N° 284.483, a la empresa: **C.M.G.V. GRAFIC** de Cristian Manuel González Viera **por un monto total de Gs. 25.347.500 (Guaraníes veinte y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos),** según el siguiente detalle: según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	Toner para impresora laser Kyocera TG 132	10	595.550	5.945.500
7	Toner para impresora laser Kyocera TG 342	10	750.000	7.500.000
9	Toner para impresora laser Lexmark Nº X651H11L	4	2.975.500	11.902.000
			Totales	**25.347.500**

Artículo 4° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción del mismo.--

Artículo 5° DESIGNAR, al **Lic. Porfirio Britez, Jefe de Sección**, como administrador de contrato. ----------

Artículo 6° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Juan V. Pereira

Abog. Miguel T. Otazo Martínez
Presidente

Abog. Carlos A. Arrúa D.
Jefe de Sección
Alto Paraná

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná